



DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 703//2021-CR; CON TEXTO SUSTITUTORIO PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE PREFERENTE INTERÉS NACIONAL LA RECUPERACIÓN, PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL BOSQUE SHO'LLET, ASÍ COMO LA IMPLEMENTACIÓN DE ÁREAS DE CONTROL PARA LA PROTECCIÓN DE LA FLORA Y FAUNA EN EL DISTRITO DE VILLA RICA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGIÓN PASCO.

TEXTO SUSTITUTORIO

LEY QUE DECLARA DE PREFERENTE INTERÉS NACIONAL LA RECUPERACIÓN, PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL BOSQUE SHO'LLET, ASÍ COMO LA IMPLEMENTACIÓN DE ÁREAS DE CONTROL PARA LA PROTECCIÓN DE LA FLORA Y FAUNA EN EL DISTRITO DE VILLA RICA, PROVINCIA DE OXAPAMPA DEL DEPARTAMENTO DE PASCO

Artículo 1. Declaración de preferente interés nacional

Se declara de preferente interés nacional la recuperación, protección y conservación del Bosque Sho'llet, así como la implementación de áreas de control para la protección de la flora y fauna en el distrito de Villa Rica, Provincia de Oxapampa del departamento de Pasco.

Artículo 2. Actividades de recuperación, protección y conservación

En el marco de la declaratoria de preferente interés nacional, las actividades de recuperación, protección y conservación del Bosque Sho'llet se realizarían con sujeción a la normativa de la materia.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Acciones para el cumplimiento de la Ley

En el marco de la declaración de preferente interés nacional establecida en el artículo primero, el Poder Ejecutivo y los Ministerios de Desarrollo Agrario y Riego, del Ambiente y de Cultura, así como también del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre de la Municipalidad Provincial de Oxapampa y del Gobierno Regional de Pasco, de conformidad con sus atribuciones y competencias, realizaría las acciones pertinentes a fin de dar cumplimiento a la recuperación, protección y conservación.

MARÍA ELIZABETH TAIPE CORONADO
Presidenta
Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y
Afroperuanos, Ambiente y Ecología

DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 703//2021-CR; CON TEXTO SUSTITUTORIO PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE PREFERENTE INTERÉS NACIONAL LA RECUPERACIÓN, PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL BOSQUE SHO'LLET, ASÍ COMO LA IMPLEMENTACIÓN DE ÁREAS DE CONTROL PARA LA PROTECCIÓN DE LA FLORA Y FAUNA EN EL DISTRITO DE VILLA RICA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGIÓN PASCO.

SUSTENTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República, cumplo con sustentar los cambios en la fórmula legal del dictamen, que se origina en el aporte y precisión formulado durante el debate de darse el mismo.

Adicionalmente, se ha procedido a efectuar ajustes de forma y redacción con arreglo a las pautas sugeridas por el Área de Técnica Legislativa del Congreso de la República.



Firmado digitalmente por:
TAIPE CORONADO Maria
Elizabeth FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/06/2023 19:23:22-0500

MARÍA ELIZABETH TAIPE CORONADO
Presidenta
Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y
Afroperuanos, Ambiente y Ecología